



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 752 -2022-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 26 de Diciembre de 2022

### VISTO:

El Expediente N°021714-22 que contiene la Nota Informativa N° 0149-2022-DCP-HONADOMANI-SB de fecha 02 de diciembre del 2022, y el Informe N°421-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38°, del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Decreto Legislativo N° 276°, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, mediante Nota Informativa N° 0149.2022.DCP.HONADOMANI.SB. de fecha 01 de diciembre del 2022, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica, solicita la contratación de una (01) suplencia en la plaza de la MC. Zaavincy HUIVIN GAMARRA, servidora nombrada con el cargo de Médico Especialista, por motivo de Licencia sin Goce por motivos particulares del 01 de Enero del 2023 al 01 de Marzo del 2023;

Que, mediante Informe N° 223-EPByP-OP-2023-HONADOMANI-SB de fecha 14 de diciembre del 2022, el Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones, informa la certificación presupuestal para la suplencia en el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo 1, por el monto mensual de la valorización principal de Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno con 00/100 soles, (S/. 5,831.00) soles, el mismo que se asignará a la específica de gasto 21.11.11 y con Especialidad se asignará un monto de Novecientos con 00/100 soles (S/. 900.00), en la específica de gasto 21.13.11, ambos en la Meta SIAF 0063, mencionando también que la Suplencia temporal no cuenta con código AIRHSP, lo que impedirá ser beneficiario de bonos asignados por el Estado;

Que, asimismo, se adjunta en el expediente la evaluación realizada de dos (02) postulantes a la suplencia, dándose por ganador al MC. Marcel Teófilo ZARAVIA GARCIA con la Especialidad de Cirugía Pediátrica, con CMP: 047917 y RNE: 037277, en la plaza de la servidora nombrada MC. Zaavincy HUIVIN GAMARRA, en el Departamento de Cirugía Pediátrica;

Que, mediante informe de visto, se concluye es necesario realizar la contratación de suplencia temporal en la plaza de Médico Especialista, Nivel 1, debido a la necesidad de servicio y a fin de fortalecer las actividades en el Departamento de Cirugía Pediátrica, en reemplazo de la Titular MC. Zaavincy HUIVIN GAMARRA, asimismo señalar debido a que la plaza de suplencia no cuenta con Código AIRSHP, no podrá percibir los bonos otorgados por el Estado;

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y literal c) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a favor del **MC. Marcel Teófilo ZARAVIA GARCIA** con CMP: 047917 y RNE: 037277, en el cargo de **Médico Especialista** para el Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", **a partir del 01 de Enero hasta el 01 de Marzo del 2023**, con la remuneración única de contrato de Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno con 00/100 soles, (S/. 5,831.00) soles y Especialidad por el monto de Novecientos con 00/100 soles (S/. 900.00), según detalle:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	VALORIZACION MENSUAL	ESPECIALIDAD
40147421	Marcel Teófilo ZARAVIA GARCIA	MEDICO ESPECIALISTA	1	S/. 5,831.00	S/. 900.00

**Artículo 2.-** El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya producido la reincorporación laboral de la servidora nombrada Titular MC. Zaavincy HUIVIN GAMARRA.

**Artículo 3.-** El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 21.11.11 y por Especialidad en la específica de gasto 21.13.11, ambos en la Meta SIAF 0063, por lo que corresponde a la dotación presupuestal de la plaza de los Servidores Titulares de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 4.-** El citado personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

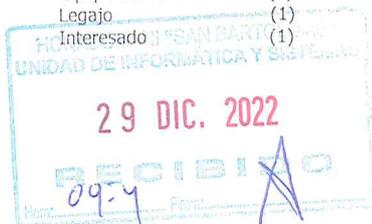
**Artículo 5.-** Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 6.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gov.pe](http://www.sanbartolome.gov.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,

STMG/CAVÑ/udlts  
c.c.

Oficina de Personal (1)  
Equipo de Personal (7)  
Legajo (1)  
Interesado (1)



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL  
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

